

ORD. N° 0900
ANT.: Solicitud de Informe Previo de Sociedad Radiodifusora Evangelista Limitada sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQJ-117 de Puente Alto, a Centro Cultural Imagen Carol Urzúa. Rol N° ILP 0121-11 FNE.
MAT.: Informa.

Santiago, 05 de julio de 2011

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

**A : SR. CARLOS ENRIQUE ESPINOZA NAVARRO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD RADIODIFUSORA
EVANGELISTA LIMITADA
AVENIDA AEROPUERTO N° 545, PASAJE B, VILLA ESPAÑA
ESTACIÓN CENTRAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura señal distintiva XQJ-117, otorgada para la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, de la que es titular su representada, a la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada Centro Cultural Imagen Carol Urzúa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha cinco de julio de 2011, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal Nacional Económico (S) infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,



JAIME BARAHONA URZÚA
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)